

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General en su **Segunda Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019 realizada el día **04 de octubre de 2018**, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

### I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó **por unanimidad**, con modificaciones; con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia**; el orden del día de la **Segunda Sesión Extraordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia**; el dictamen número **tres** de la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento** relativo a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS EN LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO Y SUBCOMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS"**.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro del Comisión Estatal Electoral del Partido Transformemos para el periodo que resta, en términos de los Considerandos **X, XI y XII** del presente Dictamen, y cuyos integrantes son los siguientes:

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	
NOMBRES	CARGOS
C. Hiram Jonathan Rodríguez Villalobos	Comisionado
C. Héctor Israel Ceseña Mendoza	Sub Comisionado

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Consejo realice el registro del Comisión Estatal Electoral, en términos del artículo 49 fracción VI de la Ley Electoral, y expida la constancia de acreditación respectiva, cuya vigencia surtirá efectos al momento de su aprobación por el Consejo General.

**TERCERO.** Notifíquese mediante oficio el presente dictamen al Representante del Partido Transformemos acreditado ante este Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Infórmese al Instituto Nacional Electoral, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3, de la Ley General.

**QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía;** el dictamen número **uno** que presenta la **Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos** por el que se aprueba la "**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**".

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueban la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**, así como los formatos de solicitud de registro, de *curriculum vitae*, de resumen curricular, de declaración bajo protesta de decir verdad, y de exposición de motivos, en los términos de los anexos que forman parte integral del presente dictamen, de conformidad con las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, a publicar y difundir la Convocatoria aprobada de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y el Reglamento, así como en los periódicos de mayor circulación en el Estado en caso de existir disponibilidad presupuestal para ello, durante el periodo comprendido a partir del 22 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2018.

**TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral en los términos establecidos en el numeral 4 del artículo 22 del Reglamento Interior.

### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad**, con modificaciones y con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía;** el dictamen número dos que presenta la **Comisión de Procesos Electorales** por el que se aprueba la "**PROPUESTAS DE DOMICILIOS QUE SERVIRÁN DE CABECERA PARA LOS DIECISIETE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES A INSTALARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**".

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Se aprueban los domicilios que servirán de cabecera a los diecisiete Consejos Distritales Electorales, a instalarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el Estado de Baja California, conforme al Anexo Único. Siendo las "PROPUESTAS 1" las siguientes:

DISTRITO	PROPUESTA	DOMICILIO
<b>MEXICALI</b>		
I	1	Calzada Gustavo Vildósola No. 4158 Locales 5 y 6, Col. Diez, División Dos Valle del Puebla. Entre calle Rosa del Desierto y calle Ignacio Zaragoza.
II	1	Blvd. Abelardo L. Rodríguez No. 800, Locales G, H, I y J, Col. Poblado Compuertas. Plaza Comercial Noreste.
III	1	Calle "C" No. 261, Col. Zona Centro 2da. Sección. Entre Av. Álvaro Obregón y Av. Reforma.
IV	1	H. Terán Terán esquina con calle Capitanes No. 500, Col. Pedro Moreno. Entre calle Capitanes y calle de los Generales.
V	1	Gral. Santiago Vidaurri No. 601, Col. Jardines del Calafia / Popular Leandro Valle. Entre Calzada del Ángel y calle del Genecio.
<b>TECATE</b>		
VI	1	Av. Encinos No. 800, Local 8, Col. Loma Alta. Entre Av. Benítez y Av. Nuevo León. Plaza Arira.
<b>TIJUANA</b>		
VI I	1	Av. Francisco Javier Mina No. 11074, Col. Mariano Matamoros. Entre C. Rafael López Aguado y C. Luisa Martínez
VIII	1	Blvd. Industrial No. 17551, Local B-101, Col. Otay Constituyentes. Entre C. Perimetral y Blvd. Garita de Otay. Plaza La Amistad.
IX	1	Blvd. Cuauhtémoc No. 12602, Locales 4, 5, 6 y 7, Col. Aeropuerto. Entre C. Sinaloa y C. Constelación. Plaza Aeropuerto.
X	1	Calle Quinta No. 7751, Col. Zona Centro. Entre Mutualismo y C. F. Martínez
XI	1	C. Paseo Playas de Tijuana No. 441, Col. Playas de Tijuana, Secc. Terrazas, Entre C. Canteras y C. del Lago
XII	1	Blvd. Pacífico No. 14590, Col. Parque Industrial Pacífico. Entre C. Todos Santos y C. Constituyentes.

		Ferretería Pacífico.
XIII	1	Blvd. Insurgentes No. 8902, Local 20, Col. El Florido, 1ra Sección. Entre Blvd. El Refugio y Carr. Libre a Tecate. Plaza Gran Florido.
XIV	1	Ruta Mariano Matamoros No. 9251, Locales 2, 3 y 5, Col. Mariano Matamoros. Entre C. Camino Amitla y C. Camino Palenque. Plaza Florido.
<b>PLAYAS DE ROSARITO</b>		
XV	1	Blvd. Benito Juárez No. 268, Col. Machado Norte, Entre callejón Rosarito y callejón La Fuente "Evolution Gym".
<b>ENSENADA</b>		
XVI	1	Av. Reforma No. 1026, Col, Carlos Pacheco. Entre C. 11 y Av. Hesiquio Treviño o Bronce, Local anexo a un Exbancomer.
XVII	1	Calle Jesús Jiménez No. 384, Col. Maneadero Parte Alta. Entre C. Quintana Roo y Carretera Transpeninsular.

**SEGUNDO.-** Proceda la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a gestionar la suscripción de los contratos de arrendamiento respectivos.

**TERCERO.-** En caso de existir impedimento para el arrendamiento de alguna de las "PROPUESTAS 1" de los inmuebles ubicados en los domicilios a que hace referencia el punto resolutivo primero del presente Dictamen, la "PROPUESTA 2" y en su caso, la "PROPUESTA 3", serán la cabecera del Distrito de que se trate; autorizándose en consecuencia, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a realizar las negociaciones conducentes para su contratación, debiendo informar en su oportunidad al Consejo General del cumplimiento de este punto resolutivo.

**CUATRO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.

#### **V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **mayoría** con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia;** y con el **voto en contra** del consejero **Daniel García García;** el Punto de Acuerdo por el que se aprueba que el "**CONSEJERO PRESIDENTE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO EL PROYECTO DE NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FORMULADO POR EL INSTITUTO**".

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General para que realice las gestiones necesarias, a efecto de remitir al Congreso del Estado el Proyecto de "Nueva Ley de Participación Ciudadana", contenido en el presente Punto de Acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, en los términos establecidos en el numeral 4 del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.:

Se aprobó por **unanimidad**, con modificaciones y con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía;** el Punto de Acuerdo por el que se aprueba la **"DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES COMO INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"**.

## ACUERDOS

**Primero.** Se aprueba la designación del Consejero Presidente como integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ensenada, así como del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tijuana, y al Consejero Electoral Daniel García García como integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mexicali, en representación del Instituto Electoral, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la designación de la C. María Concepción Castillo Rodríguez, Coordinadora de Participación Ciudadana adscrita al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Electoral, para que funja como suplente de los Consejeros Electorales ante los órganos municipales de participación ciudadana señalados en el punto PRIMERO del presente instrumento.

**TERCERO.** Los servidores públicos designados deberán rendir informes periódicos al Consejo General de las actividades desarrolladas en cada reunión de trabajo a la que sean convocados por los órganos municipales de participación ciudadana referidos en el punto PRIMERO del presente Punto de Acuerdo.

**CUARTO.** Notifíquese por oficio el contenido del presente Punto de Acuerdo a los órganos municipales de participación ciudadana de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana y Ensenada, así como a los servidores públicos señalados en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente instrumento, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los **cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.**

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR**  
SECRETARIO EJECTIVO EN TÉRMINOS  
DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA